

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00123-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ENERO VEINTICINCO (25) de dos mil VEINTIDOS (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por HERNANDO VARGAS CHAVARRO contra YADIRA ERNESTINA PEREZ, informándole que el termino de suspensión del proceso está vencido. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00123-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, ENERO VEINTICINCO (25) de dos mil VEINTIDOS (2022).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por HERNANDO VARGAS CHAVARRO contra YADIRA ERNESTINA PEREZ, para reanudar el proceso.


SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, tenemos que el término de suspensión del proceso ordenado por auto del 17/02/2021 está vencido razón por la cual, de manera oficiosa, se reanuda el proceso.

El Despacho **ORDENA** que por Secretaría se requiera a las partes para que informen si se ha cancelado la obligación o se han realizado abonos a la misma, otorgándoles el término de cinco (5) días al efecto.

Vencido dicho término ingrese el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia (Amazonas), **26 de enero de 2022**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 5.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c02be5168c406a0b8047fb2abb61845947a3dd4fc94da96276cf7379db3793**

Documento generado en 25/01/2022 04:19:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>